

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3194

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120126052 JOHAN ALEXANDER POLO HERNANDEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FEBRERO-16-2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210754371**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: *Daisy P. Cordero M.*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: *Daisy P. Cordero M.*

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210754371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2021,

Señor(a)

Johan Alexander Polo Hernandez
Carrera 84 A N° 56 B - 11 Sur

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120126052- RE

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que una vez consultada el registro del vehículo de placa EQO50D, en la base de datos de la entidad se evidencia, lo siguiente:

1. Registra orden de comparendo No. 1100100000007914241 Fecha de Imposición 28 de julio de 2014, el cual se encuentra en estado PRESCRIPCION.
2. El vehículo de placa EQO50D, no se encuentra inmovilizado, en los patios consorcio de la entidad, en razón de imposición de una orden de comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-02-2021 04:05 PM

Anexos: soportes

Elaboró: Mayra Alejandra Guarín Cubillos-Subdirección De Contravenciones

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.002.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 87-11422000 - 81 8000 111210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo Res. Mensajería Express

472

Remitente

Nombre Razon Social: JOHAN ALEXANDER POLO HERNANDEZ
Dirección: Carrera 84 A N° 56 B - 11 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110711019

Destinatario

Nombre Razon Social: JOHAN ALEXANDER POLO HERNANDEZ
Dirección: Carrera 84 A N° 56 B - 11 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110711019



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210754371

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2021

Señor(a)

Johan Alexander Polo Hernandez
Carrera 84 A N° 56 B - 11 Sur

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120126052- REMISION SIM

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que una vez consultada el registro del vehículo de placa EQO50D, en la base de datos de la entidad se evidencia, lo siguiente:

1. Registra orden de comparendo No. 11001000000007914241 Fecha de Imposición **28 de julio de 2014**, el cual se encuentra en estado **PRESCRIPCION**.
2. El vehículo de placa EQO50D, no se encuentra inmovilizado, en los patios consorcio de la entidad, en razón de imposición de una orden de comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-02-2021 04:05 PM

Anexos: soportes

Elaboró: Mayra Alejandra Guarin Cubillos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO CODIGO DE FORMATO	FORMATO RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	VERSIÓN 1.0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD www.movilidadbogota.gov.co correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal		RADICADO No. 20216120126052 	

Fecha de Radicado:	2021-01-26	Canal de recepción:	Virtual - Correo electrónico	
Remitente:	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SIM	C.C. / NIT:	9001897115	
Dirección de correspondencia:	CARRERA 13 A NO. 29 26 LOCAL 151 PARQUE CENTRAL BAVARIA (D.C./BOGOTA)	Telefonos:		
Nombre ciudadano(a):	-.-	C.C. / NIT:		
Dirección de correspondencia:	-.- (/)	Telefonos:		
Cta / Contrato / RQ:		Sector:		
TRD:	//	Causal/Tipología:	/	

Descripción del requerimiento:
Traslado por competencia Vehículo de placa EQO50D SDQS 3522922020

Atendido por:	Punto de atención:
472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 12	

[Abrir Archivo Pdf](#)
[COLOCAR PDF COMO IMAGEN DEL RADICADO](#)

Respuesta a derechos de petición	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: GJU-FR-015
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 22/03/2017

BUEN DIA, SOLICITO POR FAVOR UNA CERTIFICACION CON LA SIGUIENTE INFORMACION DEL VEHICULO EQO50D DONDE REGISTRA COMO PROPIETARIO EL SEÑOR JOHAN ALEXANDER POLO HERNANDEZ C.G 1.019.046.925 1. ESTADO ACTUAL DE COMPARENDOS DEL VEHICULO. 2. INDIQUE SI A LA FECHA ESTA EN INMOVILIZACION. LO ANTERIOR CON EL FIN DE PODER HACER EL TRASPASO INDETERMINADO DE LA MOTOCICLETA EN EL SIM, DEBIDO A QUE FUE VENDIDA Y HACE 4 AÑOS NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE SU PARADERO. NOTA: AL REVISAR EN LA PAGINA DE MOVILIDAD NO ME REGISTRA NINGUN COMPARENDO PERO EN EL SIM ME DICEN QUE NO ES POSIBLE HACER EL TRASPASO PORQUE SI REGISTRA UNO. AGRADEZCO SU AMABLE COLABORACION CORDIALMENTE,

Respuesta a derechos de petición	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: GJU-FR-015
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 22/03/2017

En atención a su escrito, le manifestamos en primer lugar que si su interés es realizar traspaso del vehículo de placa **EQ050D** a favor de persona indeterminada, deberá dar cumplimiento a los requisitos de la Resolución 3282 de 2019. Acreditando:

- Que el vehículo no cuente con medida cautelar u orden judicial.
- Que el vehículo no se encuentre inmovilizado por encontrarse involucrado en accidentes de tránsito.
- Que el vehículo no se encuentre inmovilizado por infracción a las normas de tránsito.
- Que el vehículo no se encuentre en inicio de Declaratoria de Abandono o este se encuentre en curso. Paz y salvo en el pago de impuestos de los últimos cinco (5) años.
- Pago de retención en la fuente.
- Pago de los derechos de trámite (traspaso).
- No contar con infracciones de tránsito pendientes de pago

No obstante, informamos que el Ministerio de Transporte a través de memorando 20194200483721 del 04 de octubre de 2019, indicó que, en lo que tiene que ver con las inmovilizaciones por infracción a las normas de tránsito, en la plataforma HQ RUNT, se dispuso de la opción "Consultar Vehículos Inmovilizados", en donde se podrá examinar con el número de la placa del vehículo, si cuenta con inmovilización por infringir las normas de tránsito, número de comparendo, fecha de la infracción y organismo de tránsito donde se registró la infracción. Ahora, consultada esa plataforma se evidencia la siguiente información para el rodante objeto de petición:

- Comparendo 25175000000012891115 del 19/05/2016 de la SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA
- Comparendo 11001000000007914241 del 28/07/2014 sin que reporte Organismo de Tránsito asignado.

En este orden de ideas, le manifestamos que a la fecha no podría realizar el trámite de traspaso de propiedad a favor de persona indeterminada, hasta tanto la plataforma de la Concesión RUNT sea actualizada, si hay lugar a ello, toda vez que aún figura el rodante en estado inmovilizado. Por ende, corrimos traslado de su escrito al Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaría de Tránsito y Transporte de Chía, mediante comunicaciones del 25 de enero de 2021 a fin de que proceda a efectuar las actualizaciones pertinentes.

Aunado a lo anterior, le manifestamos que Servicios Integrales para la Movilidad – Consorcio SIM como ente creado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993¹, y en virtud del proceso licitatorio

¹Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 7o. "...DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Para los efectos de esta ley se entiende por: 1o. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y

Respuesta a derechos de petición		Código: GIU-FR-015
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 22/03/2017

SDM-LP-006-2007, sólo recibió de la Secretaría Distrital de Movilidad en concesión la prestación de los servicios administrativos de los registros distrital automotor, de conductores y tarjetas de operación de Bogotá; razón por la cual no podemos corregir el reporte de vehículos inmovilizados ante RUNT.

Una vez se actualice el reporte del rodante en RUNT y cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 3282 de 2019 para legalizar trámite de traspaso a persona indeterminada acreditando:

- Que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas, comparendos y obligaciones tributarias que graven el vehículo.
- Que demuestre que han transcurrido al menos tres (3) años contados desde el momento en que dejó de ser poseedor.
- Que no cuente con el contrato de compraventa, documento o declaración en el que conste la transferencia del derecho del dominio del vehículo, celebrado con las exigencias de las normas civiles y/o mercantiles.
- Que las circunstancias en que se encuentre, no se ajusten a ninguna de las causales de cancelación de matrícula, previstas en el artículo 40 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Y aportando:

- Solicitud de trámite de traspaso mediante el formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor, diligenciado en su totalidad y suscrito por el propietario registrado ante el organismo de tránsito. En el campo de comprador, debe hacerse la anotación: "Persona indeterminada".
- Poder cuando el último propietario inscrito en el RUNT no actúe directamente.
- Constancia de estar a paz y salvo en el pago de impuestos del vehículo, de los últimos cinco (5) años, salvo que goce de alguna exención tributaria.
- Recibo de pago por concepto de retención en la fuente, a excepción de las personas autoretenedoras no obligadas a pago por este concepto.
- Pago de los derechos del trámite (traspaso).
- Documento en el que conste el levantamiento de alguna limitación o gravamen a la propiedad, en caso de existir; limitación de dominio que deberá ser levantada previamente, con el cumplimiento de los requisitos correspondientes.
- Documento bajo la gravedad del juramento suscrito por el último propietario inscrito en el RUNT o sus herederos y en el caso de entidades de derecho público por el poseedor, en el que manifieste la fecha, las razones por las cuales no formalizó el trámite de traspaso y la manifestación que desconoce el paradero del vehículo.

cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman..."

Respuesta a derechos de petición	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: GJU-FR-015
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 22/03/2017

Podrá radicar dicho trámite siguiendo los siguientes lineamientos:

- Agendar su cita a través de nuestra página Web para que sea atendido en el Punto de Atención más cercano, el día que corresponda según la medida de pico y cédula dispuesta por la Alcaldía Mayor de Bogotá en Decreto 007 de 2021.
- Acercarse a la oficina correspondiente cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, dentro de los que se resalta: Portar de manera obligatoria del tapabocas, no acudir si presenta cuadros gripales, no ir con acompañante y guardar la correspondiente distancia.
- Radicar el trámite correspondiente acreditando el cumplimiento de requisitos legales para su valoración.

La presente petición, fue resuelta de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, en lo que respecta a la ampliación de los términos para generar respuesta a las peticiones.

Cordialmente,

ERIKA JOHANNA ROJAS YEPES
Abogada Coordinación Jurídica para la Movilidad

Proyectó: Juan Carlos Marena - Analista Jurídico

Respuesta a derechos de petición		Código: GJU-FR-015
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 22/03/2017

C.J.M. 3.1.2.01128.21

(Al contestar cite este número)

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

Señores

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO

contactosimit@fcm.org.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Dirección de Atención al Ciudadano – Grúas y Patios

Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHÍA

contactenos@chia.gov.co

Referencia: SDQS 3522922020
Identificador: Vehículo de placa **EQO50D**
Asunto: Traslado por competencia

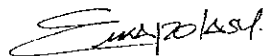
Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad - SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para el registro de automotores, conductores y tarjetas de operación de la ciudad.

Por medio de la presente, y en virtud del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, regulado y sustituido por la Ley 1755 de 2015, remitimos derecho de petición de persona anónima, a fin de que se actualice la información que reposa en la plataforma RUNT con relación a la inmovilización del rodante de placa **EQO50D**:

Placa	Organismo de Tránsito	Nro. Comparendo	Fecha Infracción
EQO50D	SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHÍA	25175000000012091115	19/05/2016
EQO50D	NO REPORTA	11001000000007914241	28/07/2014

Bajo este contexto, de manera respetuosa solicitamos **EXTENDER RESPUESTA DE FONDO DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN** Carrera 84 A No. 56 B - 11 Sur de Bogotá o en el SDQ5 de la referencia, informando lo pertinente a este Consorcio.

Cordialmente,



ERIKA JOHANNA ROJAS YEPES

Abogada Coordinación Jurídica para la Movilidad

Proyectó: Juan Calas Morena - Analista Jurídico

Carrera 13ª # 29- 26. Local 151
Parque Central Bavaria – Bogotá, Colombia
PBX: 2916700/2916999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 071 de 2007 SIM © 2016



BOGOTÁ



BOGOTÁ D.C.

Acuerdos de Pago Suba 3 <acuerdospsuba3@movilidadbogota.gov.co>

Fwd: Respuesta Derecho de Petición

1 mensaje

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

26 de enero de 2021, 14:29

Para: Acuerdos de Pago Suba 3 <acuerdospsuba3@movilidadbogota.gov.co>

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**CONTACTO CIUDADANO**

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 # 37 - 35

(571) 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Derechos Petición** <derechos.peticion@simbogota.com.co>

Date: lun, 25 ene 2021 a las 23:27

Subject: Respuesta Derecho de Petición

To: <contactosimit@fcm.org.co>, <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>, <contactenos@chia.gov.co>

Buen día.

En archivo adjunto remitimos respuesta a su solicitud.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

servicios integrales para la movilidad



Esta cuenta sólo realiza actividades de envío. Por favor dirija sus inquietudes a nuestra oficina de Correspondencia ubicada en la Carrera 13 A # 29 - 26, Local 151 Parque Central Bavaria (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.); o al correo electrónico contactenos@simbogota.com.co.

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del consorcio SIM. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el consorcio SIM, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad y el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al consorcio SIM, a la dirección de correo electrónico gerencia.juridica@simbogota.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar."



ENERO 25 REV-1-5.pdf